



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

SALTA, 14 ABR 2015

0330/15

Expte. N° 4.063/15

VISTO:

La Nota N° 0358/15 mediante la cual el Prof. Néstor CRUZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Postgrado *Doctorado en Comunicación Social* en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. CRUZ adjunta documentación probatoria del cursado del Doctorado durante el año 2014, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir el pago de la matrícula anual correspondiente a un nuevo ciclo lectivo, arancelamiento y/o pasajes;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 009/15, otorgar al solicitante la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) para cubrir gastos de matrícula y aranceles del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por el cronograma de actividades de la carrera respectiva, Decanato autoriza la entrega de los fondos solicitados mediante emisión de una resolución Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Néstor Rodolfo CRUZ, DNI N° 23.180.538, Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (**\$3.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y arancelamiento emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes a esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, **publíquese en el Boletín Oficial** y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Gsv/FAT



Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa